



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cartagena

Avenida Pedro de Heredia Sector Amberes,
Calle 31 No. 39-206 - Celular: 3044550231
j04lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad. 13001310500420160044000

Señor Juez:

Doy cuenta a usted, con el presente proceso instaurado por TEOBALDO MENDOZA CHIQUILLO contra COLPENSIONES, informándole que la parte demandada allegó constancia de consignación de las costas procesales causadas dentro del proceso ordinario, así mismo, el apoderado de la parte demandante solicito entrega de título judicial correspondiente a las costas del proceso ordinario. Sírvase proveer.

Cartagena, 06 de agosto de 2021

SARALINA SCHWARTZMANN DIAZ
La Secretaria.

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO: Cartagena, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que la parte demandada procedió a la consignación de las costas del proceso ordinario, determinadas mediante providencia del 04 de octubre de 2019, por la suma de \$6.657.427. De igual forma, el apoderado de la parte demandante solicita la entrega de título judicial.

Así las cosas, revisada la información contenida en el portal electrónico de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, se verifica que a órdenes de este despacho judicial y para ser pagado en este asunto, se encuentra el título de depósito judicial N° 412070002495326 de fecha 27/07/2021, consignado por valor de \$ 6.657.427,00, suma que comprende lo relativo a las costas del proceso ordinario, por lo que se ordena la cancelación del mismo al apoderado de la parte demandante Dr. OSCAR YESID PADILLA MENDOZA, identificado con la C.C. No. 7.575.371 y T.P. No. 113.624 del C.S. de la J., toda vez que dicho profesional está facultado para recibir, de conformidad con el folio 20 del cuaderno del Tribunal, del expediente digitalizado. .

Cumplido lo anterior, regrésese el expediente a su archivo original, previa anotación en el sistema Justicia XXI WEB - TYBA y en los medios y herramientas de control que para tal efecto tiene el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ
El Juez,

SSD

Firmado Por:

Jorge Alberto Hernandez Suarez
Juez Circuito
Laboral 004
Juzgado De Circuito
Bolivar - Cartagena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25b1d20437a2ee67d979435da8441cce3f3e61f0d867270fb92c028669014ecc**
Documento generado en 31/08/2021 01:35:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>